



GUÍA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR LA PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES PARA CINE, TELEVISIÓN Y OTRAS PLATAFORMAS DIGITALES

MODALIDADES DE AYUDAS:

c) Proyectos de animación: ayudas destinadas a financiar los gastos originados por actuaciones realizadas en la fase de producción y posteriores de proyectos de largometrajes o series de animación.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN: La presentación de la solicitud deberá realizarse, única y exclusivamente de forma electrónica, a través del formulario de "**Solicitud genérica**" del Procedimiento 2666 disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de **quince días naturales**, cuyo cómputo se inicia el día 21 de octubre de 2021 y finaliza el 4 de noviembre de 2021.

Un interesado podrá presentar por sí mismo o a través de cualquier persona física o jurídica vinculada, entendiéndose como tal la definición del artículo 18.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, un **máximo de dos solicitudes de cualquier modalidad de ayuda**. El incumplimiento de esta condición dará lugar a la desestimación de todas las solicitudes realizadas.

En el caso de las coproducciones, se admitirá un **máximo de dos solicitudes de subvención para un mismo proyecto por parte de dos coproductores diferentes**, siempre y cuando entre ellos exista un acuerdo de coproducción previo a la presentación de las solicitudes de subvención correspondientes y los solicitantes no estén vinculados entre sí.



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR PARA PROYECTOS DE ANIMACIÓN

La solicitud genérica del procedimiento 2666 deberá ir acompañada de la documentación administrativa y técnica indicada en el artículo 12 de la Orden de convocatoria. La documentación técnica deberá ser presentada en ficheros ZIP organizados de la siguiente manera:

Nº de ZIP	Nombre	Contenido
1	Memoria del proyecto	Artículo 12-aptdo 1.2.a)
2	Memoria técnico-artística	Artículo 12-aptdo 1.2.b)
3	Memoria económico-financiera	Artículo 12-aptdo 1.2.c)

Por tanto:

Nombre del ZIP nº1: Memoria del proyecto

Este ZIP deberá contener todos los documentos/archivos relacionados en el artículo 12.1.2.a) de manera ordenada y clasificada de acuerdo con los subapartados de dicho artículo, que para la presente modalidad son los siguientes

- a.1) Datos identificativos del proyecto: título, género/modalidad, duración, versión lingüística original de la obra, formato de rodaje o grabación, presupuesto total, empresa o empresas productoras y nacionalidades, responsables de la producción ejecutiva, guion y dirección. Si es posible se adjuntará una versión preliminar o un enlace a la misma.
- a.2) En caso de coproducciones, acuerdo de coproducción en el que conste, como mínimo, la titularidad de la obra audiovisual por cada miembro asociado, el porcentaje de gasto y las tareas a realizar por cada una de las partes.
- a.3) Sinopsis argumental, con una extensión máxima de 500 palabras o una página. En el caso de series, sinopsis de cada episodio con un máximo de media página o 200 palabras por episodio. La sinopsis del episodio piloto podrá tener una extensión de un máximo de 400 palabras e ir



acompañada por una descripción de los personajes principales de un máximo de 400 palabras.

- a.4) Guion completo de la producción. En el caso de documentales, escaleta, personajes y temas a tratar en el documental. En el caso de las series deberá aportarse el guion de los dos primeros capítulos más un completo tratamiento argumental.
- a.5) Documentación acreditativa de que el proyecto es obra original y de poseer los derechos suficientes del guion, obra literaria o cualquier otro medio que requiera la obtención de derechos u opción de compra sobre ellos.
- a.6) Biblia gráfica del proyecto que contenga el diseño de los personajes principales, los fondos y otros elementos visuales relevantes para la animación.

Nombre del ZIP nº2: Memoria técnico-artística

Este ZIP deberá contener tantas carpetas y/o archivos como subapartados tiene el artículo 12.1.2.b). En cada carpeta se incluirá, en su caso, todos los documentos relacionados, de manera ordenada y clasificada. Dichos subapartados, para la presente modalidad, son los siguientes:

- b.1) Descripción de intenciones, por parte del director/a, en cuanto al tratamiento formal y los aspectos creativos del proyecto.
- b.2) Descripción, por parte de la productora solicitante, de la tecnología empleada en la producción, de las previsiones de lanzamiento y difusión nacional e internacional de la obra, etc.
- b.3) Plan de trabajo y lugar de realización del proceso de animación.
- b.4) Trayectoria profesional y experiencia de la empresa productora solicitante, de los coproductores y de los productores ejecutivos, con especial atención a los trabajos realizados por los mismos en relación con la modalidad de proyecto para el que se solicita subvención.
 - b.4.1. Historial creativo y profesional de la empresa productora solicitante en el que se detallen las obras audiovisuales producidas, indicando claramente títulos de obras anteriores,



productoras, director y año de calificación o estreno, así como otros elementos que puedan contribuir a su valoración.

- b.4.2. Documentación acreditativa en cuanto a presencia en festivales y certámenes de prestigio, nominación y obtención de premios, distribución y exhibición nacional, territorios de comercialización y repercusión en canales de televisión y plataformas de internet, en su caso, de las obras relacionadas en el apartado anterior.
- b.4.3. En caso de coproducciones con otras empresas productoras, historial de las mismas.
- b.4.4. Historial de los responsables de la producción ejecutiva del proyecto.

El documento podrá contener enlaces a videos de muestra de obras anteriores de las empresas y profesionales relacionados en este apartado.

- b.5) Trayectoria profesional y experiencia de los miembros del equipo creativo y artístico principal.

- b.5.1. Historial en cuanto a trabajos previos realizados, y sólo si se puede acreditar documentalmente su participación en el proyecto, de los siguientes profesionales: director/a, guionista o autor de la obra, diseñador/a de personajes y fondos, director/a de animación, compositor/a de la música, montador y actores previstos para interpretar las voces de los personajes principales y secundarios.

- b.5.2. Acreditación, en su caso, de la residencia fiscal en la Región de Murcia de las personas que constan en la relación anterior mediante certificados de situación censal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o copia del DNI en el caso de que sean nacidos en la región.

- b.6) Relación de personal técnico y profesional participante en la producción, naturales o residentes en la Región de Murcia, con indicación de las tareas a realizar, vínculo de los mismos con la empresa productora solicitante o, en su caso, contratos o acuerdos de participación, y acreditación de la residencia o nacimiento en los mismos términos del apartado anterior.



- b.7) Relación de empresas auxiliares de la Región de Murcia que van a participar en la producción, con indicación de las tareas a realizar contratos o acuerdos de participación, y acreditación del domicilio social de las mismas.

Nombre del ZIP nº3: Memoria económico-financiera

Este ZIP deberá contener tantas carpetas y/o archivos como subapartados tiene el artículo 12.1.2.c). En cada carpeta se incluirá, en su caso, todos los documentos relacionados, de manera ordenada y clasificada. Dichos subapartados, para la presente modalidad, son los siguientes:

- c.1) Presupuesto de producción del proyecto según modelo del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España, descargable en la web del ICAA:
<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/cine/informacion-servicios/in/procedimientos-administrativos/reconocimiento-costes.html>
- c.2) Detalle de las partidas (excluyendo el IVA y otros impuestos recuperables) y actividades a realizar por el solicitante de ayuda, indicando, en su caso, las contrataciones o subcontrataciones a empresas vinculadas.
- c.3) Plan de financiación según modelo del Anexo II con la presentación de la documentación acreditativa de lo indicado en el mismo (resoluciones definitivas de ayudas recibidas de otras administraciones públicas o entidades privadas; contratos de adquisición anticipada de derechos de explotación de la obra, formalizados por la empresa solicitante de la ayuda o por cualquiera de las empresas coproductoras del mismo con empresas prestadoras del servicio de comunicación audiovisual televisivo, lineal y/o a petición; contratos formalizados por la empresa solicitante de la ayuda o por cualquiera de las empresas coproductoras con empresas distribuidoras de cualesquiera ventanas de explotación para la distribución de la obra; contratos que comprometan ventas internacionales de la obra o, en su caso, de los precontratos, siempre que incorporen una cantidad concreta que se aporta al proyecto; recursos propios aportados por la empresa solicitante de la ayuda o



por cualquiera de las empresas coproductoras, siempre que se encuentren garantizados mediante aval bancario o aval de una sociedad de garantía recíproca; importe de las aportaciones destinadas a la producción realizadas por inversores privados, sustentadas en un contrato, pagaré o documento equivalente en el tráfico mercantil).

- c.4) Plan de marketing y explotación que incluya las estrategias de promoción, comercialización y distribución de la obra, así como un plan de recuperación de la inversión.

Cualquier otra documentación que el solicitante considere pertinente para la mejor defensa del proyecto podrá ser presentada en un zip o archivo aparte anexo a la solicitud genérica de subvención.